

LA PLATA, 31 JUL 2012

VISTO el expediente SP 48/12 mediante el cual el doctor Jorge Arturo GRAZIANO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 de Quilmes, y



CONSIDERANDO:

Que el doctor Jorge Arturo GRAZIANO fue designado Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 de Quilmes, mediante Decreto N° 9243 del 15 de diciembre de 1986;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 6 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el doctor GRAZIANO en el marco de la Ley N° 13.661;

Que a fojas 8 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del citado funcionario;

Por ello,

M,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

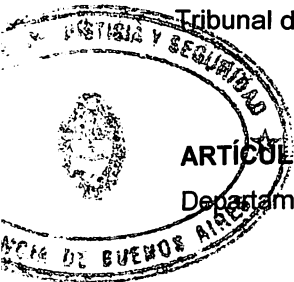


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de septiembre de 2012, la renuncia presentada por el doctor Jorge Arturo GRAZIANO (D.N.I. Nº 5.184.638 – CLASE 1940) al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo Nº 2 de Quilmes.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO Nº 581

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel Osvaldo Scioli".

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires